

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 06/2021 (expediente 1143/2021), aprobado por acuerdo del Pleno de 19 de mayo de 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación presupuestaria del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	CRÉDITO ANTERIOR	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITO FINAL
1	6.807.747,05	10.000,00	6.817.747,05
2	6.843.834,15	293.900,00	7.137.734,15
6	1.728.369,26	2.845.072,01	4.573.441,27
8	47.404,00	450.000,00	497.404,00
TOTAL	15.427.354,46	3.598.972,01	19.026.326,47

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	3.598.972,01 €
TOTAL INGRESOS		3.598.972,01 €

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Martín de la Vega, a 15 de junio de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/21.143/21)

